

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 13.AGO 2019* 1308

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 10° N° 7, letra d) del D.S. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Arqueológico de La Serena, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio (SNPC), se encuentra en etapa de implementación de la nueva exhibición permanente. En su guion museográfico se relata la historia prehispánica de la región, a través de la exhibición de colecciones y el uso de diversos recursos que ayudan a la comprensión de los contenidos, tales como vitrinas de diversas tipologías, dioramas, instalaciones e interactivos.

2.- Que, como parte de los desarrollos gráficos se requieren ilustraciones que logren contextualizar las colecciones y acercar a los visitantes a un pasado lejano y ajeno, en concordancia con el propósito de la nueva exhibición que busca favorecer la conexión de este pasado con nuestro presente. En este sentido, se requiere una asesoría especializada en desarrollos gráficos digitales para las salas 1 y 3 de la nueva exhibición permanente. El señor Felipe Muhr Braithwaite, cédula nacional de identidad N° 16.475.239-9, se especializa en la comunicación gráfica de contenidos, transformando contenidos complejos y ajenos al público en atractivos y fidedignos materiales gráficos. Además, tiene trayectoria en el proyecto del Museo Arqueológico de La Serena y es capaz de otorgarle continuidad de estilo a la gráfica de la nueva exhibición, considerando que ofreció en venta ilustraciones de escenas prehistóricas complejas, las que se adquirieron mediante Resolución Exenta N°1208 de 2017.

3.- Con este propósito, se solicitó cotización al señor Felipe Muhr Braithwaite, cédula nacional de identidad N°16.475.239-9, para la asesoría especializada en desarrollos gráficos de 4 escenas precolombinas para que puedan incorporarse adecuada y armónicamente al actual diseño museográfico de las salas 1 y 3, manteniendo el estilo y línea gráfica de las ilustraciones adquiridas al Sr. Muhr por parte del Museo Arqueológico de La Serena. El costo de estos servicios es por un monto total de \$1.337.000.- (un millón trescientos treinta y siete mil pesos), Exento de IVA. El servicio considera el desarrollo gráfico digital de las siguientes escenas:

- a) Grupos de personas y animales de hace 30 mil años migrando por el mundo.
- b) Diferentes técnicas de caza del periodo Paleoindio.
- c) Paisaje de Pichasca para contextualizar escenografía del alero en periodo Arcaico.
- d) Paisaje agrícola precolombino para contextualizar figura de mujer y hombre Diaguita hiperrealistas.

4.- Que, el señor Felipe Muhr Braithwaite, cédula nacional de identidad N° 16.475.239-9, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.Chilecompra.cl.



5.- Que en vista de lo anterior, del Informe del Subdirector Nacional de Museos, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del SNPC, contratar con el señor Felipe Muhr Braithwaite, cédula nacional de identidad N° 16.475.239-9, el servicio de asesoría especializada en desarrollos gráficos de 4 escenas precolombinas para las salas 1 y 3 de la nueva exhibición permanente del Museo Arqueológico de La Serena, en razón de su experticia y acabado conocimiento del trabajo previamente realizado para el Museo Arqueológico de La Serena.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **APRUEBASE** la contratación por trato directo con el señor Felipe Muhr Braithwaite, cédula nacional de identidad N° 16.475.239-9, el servicio de asesoría especializada en desarrollos gráficos de 4 escenas precolombinas para la nueva exhibición permanente del Museo Arqueológico de La Serena, por la suma de \$1.337.000.- (un millón trescientos treinta y siete mil pesos), Exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$1.337.000.- (un millón trescientos treinta y siete mil pesos), Exento de IVA, con cargo al Proyecto inversión "REPOSICION MUSEOGRAFIA Y DESARROLLO DE AREAS EDUCATIVAS MUSEO LA SERENA", código BIP 30313583-0, al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002 del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2019.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]
CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

[Handwritten signature]

- DMF/JAL/MRC/ATT/YDL/Igp
- Subdirección Nacional de Museos.
 - Subdirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Abastecimiento y Logística
 - Archivo Oficina de Partes SNPC.

